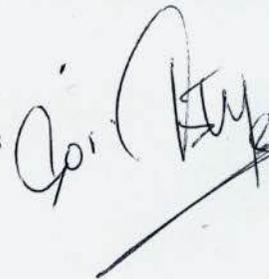


CIRCULAR No. 013-2016

PARA: Todo el personal que administre bienes y fondos de la
Institución y que tengan salario igual o arriba de Lps. 30,000.00

DE: Licenciado Francisco Teodoro Salgado
Jefe de División de Recursos Humanos



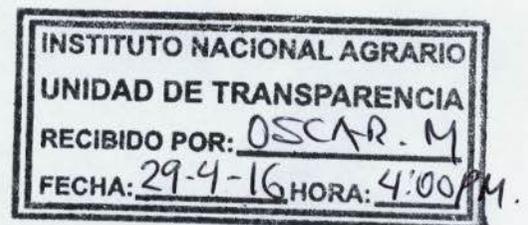
FECHA: 29 de abril del 2016

ASUNTO: Rendir Declaración Jurada de Bienes

Se le recuerda al personal que tenga un salario igual o superior a TREINTA MIL LEMPIRAS (Lps. 30,000.00) y todas las personas que administren bienes y fondos de la Institución están obligado a rendir la **Declaración Jurada de Bienes QUE TIENEN HASTA EL DÍA LUNES 02 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO**, para abocarse a la Oficina del Tribunal Superior de Cuentas a rendir ó Actualizar su Declaración Jurada de Bienes; basándonos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 98 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 de su Reglamento.

La omisión de dichas obligaciones dará lugar a la imposición de una multa equivalente a **CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.5,000.00)**

Hacer llegar copia a esta jefatura.



Atentamente.